

MENDOZA, 10 MAY 2019

VISTO:

La NOTA-CUY N° 0016287/2019 presentado por el Prof. Doctor Fernando Adrián BERMÚDEZ S/ Creación y Reglamentación del Semillero de Investigación; y

CONSIDERANDO:

Que el Coordinador de la Secretaria de Ciencia, Técnica y Posgrado de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Cuyo, Doctor BERMUDEZ, informa la conformidad con la normativa vigente de la Universidad Nacional de Cuyo para la creación del Semillero de Investigación (investigadores en formación que se inician en la actividad investigativa de orden formativa) y que la presente iniciativa además, se encuentra enmarcada en las Políticas de Investigación elaboradas por la gestión en el marco del Proceso de Acreditación de la carrera de Abogacía por la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU).

Que la Comisión de Posgrado e Investigación, Ciencia y Técnica, expresó su opinión favorable, sugiriendo al Cuerpo aprobar la propuesta presentada.

Que el Consejo Directivo en su sesión del día 9 de Mayo de 2019, trató y aprobó lo precedentemente expuesto.

Por ello y en uso de sus atribuciones,


EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
RESUELVE:

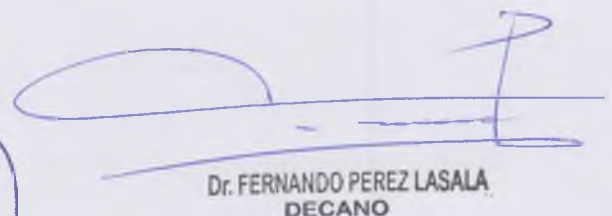
ARTICULO 1º.- Aprobar la creación del "Semillero de Investigación" en el ámbito de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Cuyo.

ARTICULO 2º.- Aprobar el Proyecto del mencionado Semillero referido en el artículo precedente, de acuerdo con el detalle que como Anexo acompaña la presente Resolución.

ARTICULO 3º.- Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCION N° 57-2019
pdp


Abog.Esp. MARIA ELENA OLGUIN
SECRETARIA ADMINISTRATIVA


Dr. FERNANDO PEREZ LASALA
DECANO



ANEXO

Semillero de Investigación de la Facultad de Derecho

El presente proyecto de creación e implementación del *Semillero de Investigación* de la Facultad de Derecho se encuentra enmarcado en las Políticas de Investigación elaboradas por la gestión en el marco del Proceso de Acreditación de la Carrera de Abogacía por la Comisión de Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria CONEAU.

En un mismo sentido dicha iniciativa sigue los objetivos del nuevo plan de estudios de la Carrera de Abogacía implementado en el año 2017 entre los cuales se encuentra el de generar un espacio de estudio, actualización, investigación y prospectiva para el tratamiento del derecho. Además de incorporar en la organización curricular la materia *Metodología de la Investigación*, se amplían los alcances del perfil del egresado a investigador junto a mediador, magistrado y al ejercicio libre de la profesión.

En este sentido, se siguen las líneas estratégicas contenidas en el objetivo 1° del *Plan Estratégico 2021* de la UNCUIYO que sugieren el “*Estímulo y apoyo a la investigación, producción y divulgación científicas, tecnológicas y artísticas, orientadas a problemáticas sociales y/o científicamente relevantes, potenciando su calidad y pertinencia*”, y la “*Promoción de iniciativas integrales de formación, I+D+i, extensión, vinculación y transferencia en problemáticas regionales estratégicas y áreas de vacancia socialmente relevantes*”.

Por otro lado, el Proyecto se encuentra en sintonía con el “*Semillero de Investigación*”, creado por Resolución N° 1262/2015 del Rectorado por iniciativa de la Secretaria de Ciencia, Técnica y Posgrado con el objeto de la formación de recursos humanos en ciencia, técnica y posgrado de la UNCuyo.

Por ello, la presente creación, siguiendo a ésta última Resolución, procura adaptar la misma a las necesidades particulares de la Facultad de Derecho y a las incumbencias de ciencia, técnica y posgrado de sus diferentes claustros de nuestra casa de estudios.

Res. N° 57 -



Semillero de Investigación de la Facultad de Derecho

I. Fundamentación

El Semillero de Investigación de la Facultad de Derecho tiene como propósito incorporar, fortalecer e incrementar la formación de los recursos humanos en el área de la Ciencia, la Técnica y el Posgrado de la Facultad, en el contexto de una propuesta institucional más amplia que se desprende del Plan de Estudios como de las Políticas Generales en Investigación. A través de estrategias tales como el acompañamiento académico extra curricular por parte de docentes investigadores expertos, así como de la generación de espacios de intercambio y articulación inter, multi y transdisciplinar se intenta, con este proyecto, colaborar con la comunidad educativa en el proceso de aprendizaje y mejoramiento de su participación en investigación, en orden a lograr una mayor masa de investigadores, y propiciar la construcción y fortalecimiento de redes entre investigadores noveles de otras Unidades Académicas, con grupos pertenecientes a otros organismos de Ciencia y Técnica, y otras de Universidades del país o del exterior.

II. Justificación

Desde la Secretaria de Ciencia, Técnica y Posgrado de la Facultad de Derecho, se vienen realizando distintas iniciativas de investigación como las convocatorias a proyectos y becas de investigación para docentes, graduados, alumnos de grado y de posgrado, y como la promoción de seminarios de metodología de la investigación que incluyen los aprendizajes de metodología, de elaboración de proyectos y solo en casos excepcionales la ejecución de técnicas o de análisis de datos.

El "Semillero de investigación" propone seguir promocionando dichas iniciativas generando una instancia preliminar de iniciación a la investigación en derecho para todos aquellos noveles investigadores en formación que quieran comenzar en este camino de construcción y colaboración científica entre docentes expertos, alumnos y graduados, como del personal de apoyo docente.

Pensamos que la Facultad de Derecho junto con la UNCUIYO debe propender a la universalidad del conocimiento y que uno de los ámbitos privilegiados para lograrlo es a partir de la generación de instancias de formación de investigadores. Un espacio de interacción entre estudiantes, graduados y profesores. Se trata de una propuesta para promover políticas de mejoramiento de los procesos de investigación y de relevo generacional de sus integrantes.

Res. N° 57 - 78



Un semillero no solo permite la formación de recursos humanos, sino que al mismo tiempo genera conocimiento y capacita a sus miembros para la transferencia al medio.

De esta manera la propuesta del Semillero de Investigación constituiría un impulso para la investigación en la Facultad de Derecho y para que todos los claustros puedan transformarse en protagonistas del desarrollo personal y científico,

III. Concepto de Semillero

En este Proyecto se entiende por "semillero de investigación" al grupo de los investigadores en formación, que se inician en la actividad investigativa de orden formativa mediante actividades orientadas a tal fin, pero superando las fronteras del proceso académico formal, por lo que trasciende la actividad curricular para constituirse en un grupo que por propia decisión inician su tabor como investigadores en la Facultad de Derecho de la UNCuyo. Es un espacio de intercambio en el cual se aprende a investigar, investigando.

IV. Dependencia Institucional

El Semillero de Investigación estará bajo la órbita de la Secretaria de Ciencia, Técnica y Posgrado, administrado y ejecutado por la Coordinación de Ciencia y Técnica.

V. Objetivos

V. a) Objetivos Generales:

- Generar instancias interdisciplinarias de formación en investigación en Derecho,
- Promover la capacidad investigativa.
- Mejorar la formación en investigación.
- Propiciar la interacción entre profesores, investigadores, y estudiantes con miras al fortalecimiento de la excelencia académica, el desarrollo social y el progreso científico de la comunidad.

V. b) Objetivos Específicos:

- Seleccionar las temáticas de capacitación.
- Diseñar un cronograma de capacitación.
- Organizar capacitaciones itinerantes.

Res. N°

57



- Gestionar capacitaciones a distancia.
- Gestionar el modo de acreditación de la capacitación.
- Distribuir a los aspirantes por grupos.
- Realizar Jornadas de intercambio.
- Organizar instancias de cursos, talleres, charlas, debates, foros, testimonios, visitas guiadas.

VI. Resultados esperados


- Fortalecer los equipos de investigación de la Facultad de Derecho.
- Incrementar el número de investigadores entre los alumnos, graduados, docentes y personal no docente de la Facultad.
- Generar redes entre las unidades académicas de la UNCuyo
- Generar redes con otras universidades del país y del exterior.
- Trascender la investigación desvinculada de las necesidades sociales, y los proyectos de investigación particular o individual para acercarse a las demandas de la Sociedad.
- Fortalecer la articulación y coordinación entre sus componentes en el sector público, con el sector privado, a nivel territorial, internacional y con la sociedad en su conjunto.
- Generar la capacidad de trabajo en equipo y la interdisciplinariedad.


VII. Destinatarios y beneficiarios:

Los beneficiarios directos son aquellos que se verán beneficiados de inmediato por la consecución de los objetivos o efectos del proyecto, Para el caso de nuestro ejemplo, sin dudas, la población o "grupo-meta" del proyecto son los investigadores en formación, específicamente los estudiantes, graduados, becarios e investigadores noveles.

A la vez, es posible reconocer beneficiarios finales o indirectos, es decir, aquéllos a quienes favorecerá el impacto del proyecto en la medida en que éste haya colaborado en el logro del fin último del proyecto. En nuestro caso, podría pensarse que el beneficiario indirecto será la sociedad en su conjunto, al verse favorecida por el incremento de investigadores altamente calificados.

RESOLUCION N° 57


Abog. Esp. MARÍA ELENA OLGUIN
SECRETARIA ADMINISTRATIVA


Dr. FERNANDO PEREZ LASALA
DECANO